



N° 8

Acta de la 8° Sesión Ordinaria 12 de agosto de 2.021

**Versión desgrabada
Presidenta: Jérica Durán.**

Secretaria Legislativa: María Eugenia Corbalán.

CONCEJALES PRESENTES

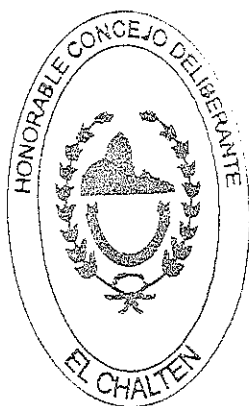
COMPAÑY, Ricardo J.

DURÁN, Jérica.

GARCÍA CANTO, Diego.

MARANGELLI, ANTONELA G.

SÁNCHEZ, Ricardo.



SUMARIO

SUMARIO	2
APERTURA DE SESIÓN	3
1. Aprobación Acta N° 7/21, Acta de la 7° Sesión Ordinaria” de fecha 24 de Junio de 2021.	3
2. Despacho de Comisión Nro.053/2021, sobre el Exp. N° 062/HCDCH/2021 Proyecto de Resolución “Solicitud Código Postal Único para la Localidad de El Chaltén”	8
3. Despacho de Comisión N° 054/2021, sobre el Exp. N° 106/HCDCH/2020 Proyecto de Resolución “Rendición de Cuentas Segundo Cuatrimestre Ejercicio financiero 2020”	9
4. Despacho de Comisión N° 055/2021, sobre el Exp. N° 018/HCDCH/2021 Proyecto de Resolución “Rendición de Cuentas Tercer Cuatrimestre Ejercicio financiero 2020”	10
5. Despacho de Comisión N° 056/2021, sobre el Exp. N° 064/HCDCH/2021 Proyecto de Declaración “Interés Municipal, Casa de las Juventudes”	11
6. Tratamiento sobre Tablas del Exp. N° 075 / HCDCh/2.021. Proyecto de Resolución “Día de las Reservas Naturales Urbanas de El Chaltén	12
7. Tratamiento sobre tablas del Expediente N° 065/HCDCh/2.021. Proyecto de Ordenanza Adjudicación de Tierras Fiscales en El Chaltén; Anexo I Manual de Procedimientos para la Entrega de Tierras	15
FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN	24

En la localidad de El Chaltén,

Departamento Lago Argentino, a

Doce días de agosto de 2021,

a la hora 10 y 14, dice la:

APERTURA DE LA SESIÓN

Sra. Presidenta (Durán).- Buenos días a todos los presentes.

Siendo las 10 y 14 horas y damos inicio a la 8° sesión ordinaria del 6° Periodo de Sesiones Legislativas 2021.

Vamos a tomar asistencia y a leer el orden del día por Secretaría Legislativa.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Buen día.

Dice así.-

I- ASISTENCIA

COMPAÑY, Ricardo Javier (Presente).-

DURÁN, Jesica Natalia (Presente).-

GARCÍA CANTO, Diego (Presente).-

MARANGELLI, Antonela (Presente).-

SÁNCHEZ, Ricardo (Presente).-

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Está Conformado el Quórum.

III – APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIÓN.-

Sra. Presidenta (Durán).- Pasamos al punto N° 3, aprobación de Acta Reunión N° 7, Acta de la 7ª Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2021.-

Se pone a consideración.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.-

IV-ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Durán).- Damos lectura de los asuntos entrados por Secretaria Legislativa.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

01 - Expediente Nº 066/2021. Proyecto de Resolución "Renuncia del Sr. Juez de Faltas de la Municipalidad de El Chaltén, Dr. Raúl Omar Cardozo" Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

02 - Expediente Nº 067/2021. Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal" Nº 151/2021." Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

03 - Expediente Nº 068/2021. "Pedido de Excepción al Código de Edificación Sra. Cintia Ailén Turchi y el Sr. Héctor Agustín Elissondo ". Se gira a la Comisión de: Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones.

04 - Expediente Nº 069/2021. Proyecto de Resolución "Rendición de cuentas Primer Cuatrimestre Ejercicio Financiero 2021" Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Economía, Presupuesto y Cuentas (Trabajo, comercio e Industria)

05 - Expediente Nº 070/2021. Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal" Nº 160/2021." Autor: DEM. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

06 - Expediente Nº 071/2021. Proyecto de Ordenanza "Modificación de la Ordenanza Nº 138 /20 Registro Único de Inmuebles de Alquiler Turístico." Autor: Frente de Todos. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

07 - Expediente Nº 072/2021. Proyecto de Resolución "Escala Salarial Pro-Secretaria." Autor: Frente de Todos. Se gira a la Comisión de: Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

08 - Expediente Nº 073/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud Análisis Factibilidad y construcción de Rotonda en Avenida San Martín y Konrad" Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Obras Públicas, Urbanismo, Planeamiento, Transporte y Comunicaciones.

09 - Expediente Nº 074/2021. Proyecto de Ordenanza "Protocolo de Actuación para la Prevención, Orientación, abordaje y erradicación de la violencia de Género en el ámbito Laboral de la Administración Pública de la Municipalidad de El Chaltén" Autor: Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de: Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de la Comunicación.

10 - Expediente Nº 075/2021. Proyecto de Resolución "Día de las Reservas Naturales Urbanas de El Chaltén" Autor: Bloque Frente de Todos y Bloque Encuentro Vecinal. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

11 - Expediente Nº 076/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud de Informe sobre el Estado de Ejecución del Convenio del 30 de Noviembre de 2015 entre Parques Nacionales y Provincia de Santa Cruz: Sr. De Urquiza Presidente del Consejo Agrario" Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

12 - Expediente Nº 077/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud de Informe sobre el Estado de Ejecución del Convenio del 30 de Noviembre de 2015 entre Parques Nacionales y Provincia de Santa Cruz -Ing. Mariano Bertinat- Secretario de Estado de Ambiente" Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

13 - Expediente Nº 078/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud de Informe sobre el Estado de Ejecución del Convenio del 30 de Noviembre de 2015 entre Parques Nacionales y Provincia de Santa Cruz -Sr. Leonardo Álvarez Jefe de Gabinete" Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

14 - Expediente N° 079/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud de Informe sobre el Estado de Ejecución del Convenio del 30 de Noviembre de 2015 entre Parques Nacionales y Provincia de Santa Cruz –Sra. Laura Malmierca Coordinadora de Patagonia Austral en Administración de Parques Nacionales" Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

15 - Expediente N° 080/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud de Informe sobre el Estado de Ejecución del Convenio del 30 de Noviembre de 2015 entre Parques Nacionales y Provincia de Santa Cruz –Sra. Nora Martín- Intendente del Parque Nacional Los Glaciares" Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

16 - Expediente N° 081/2021. Proyecto de Resolución "Solicitud de Informe sobre el Estado de Ejecución del Convenio del 30 de Noviembre de 2015 entre Parques Nacionales y Provincia de Santa Cruz –Dr. Lautaro Erratchu - Presidente de la administración de Parques Nacionales" Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

17 - Expediente N° 082/2021 Proyecto de Ordenanza "Ratificación por Ordenanza del Decreto Municipal N° 163/21 Ad- Referéndum Programa de Asistencia a Trabajadores del Turismo (PATT) y Anexo. Autor DEM. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

18 – Expediente N° 083/2021. Proyecto de Declaración Reconocimiento al Profesor Sergio Saade y al deportista Alfredo Daniel Sosa. Autor: Bloque Frente de Todos. Se gira a la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana.

19 – Expediente N° 065/21 Proyecto de Ordenanza. Despacho con Dictamen de la Comisión Especial de la Tierras y Vivienda, sobre "Adjudicación de Tierras de suelo Urbano en la localidad de El Chaltén". Autor: Bloque Frente de Todos y Bloque Encuentro Vecinal.

Sr. Compañy (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejal Ricardo Compañy.

Sr. Compañy (Concejal).- Gracias Sra. Presidenta. Es para hacer una moción de acuerdo al art. N° 143, para ingresar al orden del día un proyecto en reconocimiento al Profesor Sergio Saade y al deportista Alfredo Sosa por lo realizado en el último Panamericano de Hockey Pista en Filadelfia EE.UU.

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración la moción del Concejal Compañy.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Ingresar como punto N° 18 Proyecto de Declaración Reconocimiento al Profesor Sergio Saade y al deportista Alfredo Daniel Sosa. Autor: Bloque Frente de Todos.

Sr. Compañy (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejal Ricardo Compañy.

Sr. Compañy (Concejal).- Gracias Sra. Presidenta. En el mismo sentido pero a través del Art. N° 98 queremos solicitar el ingreso de un Dictamen que tiene despacho de la Comisión Especial de la Tierras y Vivienda, sobre el Exp. N° 065/21 "Adjudicación de Tierras de suelo Urbano en la localidad de El Chaltén".

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración la moción del Concejal Compañy.
Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobado el ingreso del dictamen.

Sr. Sánchez (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejal Ricardo Sánchez.

Sr. Sánchez (Concejal).- Gracias Sra. Presidenta. Quería proponer el tratamiento sobre tablas del Expediente N° 075.

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración la moción del Concejal Sánchez.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Presidenta (Durán).- Queda aprobado el tratamiento sobre tablas.

V – HOMENAJES.

Sra. Presidenta (Durán).- Pasamos al punto cinco homenajes. Algún Concejal quiere hacer uso de la palabra.

Sra. Marangelli (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Va hacer uso de la palabra la Concejala Antonella Marangelli.

Sra. Marangelli (Concejal).- Gracias Sra. Presidenta. En el mes de las infancias solo recordarnos que como adultos les debemos a nuestros niños, niñas y niñes una actualización de la ESI que quedó vieja y una real implementación en el territorio. Muchas gracias.

VI – FUNDAR PROYECTOS RESERVADOS.

Sra. Presidenta (Durán).- Pasamos al punto 6 fundar proyectos reservados, se dará lectura por Secretaría Legislativa.

Sra. Secretaría Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

VII - Despacho de Comisión N° 053/2021 de la Comisión de Legislación, Interpretación, Reglamento, Publicaciones y Reglamentación de la Participación Ciudadana, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 062/HCDCH/2021 Proyecto de Resolución “Solicitud Código Postal Único para la Localidad de El Chaltén”. De autoría Bloque Encuentro Vecinal.

POR ELLO:



EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE.

ARTÍCULO 1°).- SOLICITAR a la Jefatura de Gabinete de la Nación arbitre los medios necesarios para determinar un Código Postal Único e Inequívoco para localidad de El Chaltén.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Correo Oficial de la República Argentina S.A., a la Jefatura de Gabinete de la Nación, al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2.021.-

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración del Cuerpo.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.

Dice así.-

VIII - Despacho de Comisión N° 054/2021 de la Comisión de Economía Presupuesto y cuentas (Trabajo, Comercio e Industria), con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 106/HCDCH/2020 Proyecto de Resolución "Rendición de Cuentas Segundo Cuatrimestre Ejercicio financiero 2020". De autoría: DEM

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°).- REMITIR al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia Santa Cruz los

balances del Departamento Ejecutivo correspondientes a la rendición de cuentas del segundo cuatrimestre Ejercicio Financiero 2.020.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2.021.-

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración del Cuerpo.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.

Dice así.-

IX - Despacho de Comisión N° 055/2021 de la Comisión de Economía Presupuesto y cuentas (Trabajo, Comercio e Industria), con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 018/HCDCH/2021 Proyecto de Resolución "Rendición de Cuentas Tercer Cuatrimestre Ejercicio financiero 2020". De autoría: DEM.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°).- REMITIR al Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia Santa Cruz los balances del Departamento Ejecutivo correspondientes a la rendición de cuentas del tercer cuatrimestre Ejercicio Financiero 2.020.

ARTÍCULO 2°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial Municipal y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2.021.-

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración del Cuerpo.

Se vota.

Concejal Compañi, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.

Dice así.-

X - Despacho de Comisión N° 056/2021 de la Comisión de Desarrollo Social, Derechos Humanos y Medios de la Comunicación, con Dictamen Unánime de los presentes, sobre el Exp. N° 064/HCDCH/2021 Proyecto de Declaración "Interés Municipal, Casa de las Juventudes". De autoría: Bloque Frente de Todos.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

DECLARA:

ARTÍCULO 1º).- DECLÁRESE de Interés Municipal y Educativo a la creación de la Casa de las Juventudes "Memoria Santacruceña" de la provincia Santa Cruz en la ciudad de La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º).- ENVIAR copia de la presente resolución a la Sra. Gobernadora de la provincia Santa Cruz Lic. Alicia Kirchner, a la Casa de Santa Cruz y a la Casa de la Juventud de La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese en el boletín oficial, dese amplia difusión y cumplido ARCHÍVESE.-

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2.021.-

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración del Cuerpo.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.

Dice así.-

XI – Tratamiento sobre Tablas del Exp. N° 075 / HCDCh/2.021. Proyecto de Resolución “Día de las Reservas Naturales Urbanas de El Chaltén. Autoría Bloque Frente de Todos y Bloque Encuentro Vecinal.

Sr. Sánchez (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejal Ricardo Sánchez.

Sr. Sánchez (Concejal).- Gracias Sra. Presidenta. Ante todo el proyecto está presentado como realizado por los 2 Bloques, pero hay que aclarar que es una iniciativa que viene de un grupo de apoyo y son ellos quienes presentaron el proyecto y nosotros lo llevamos a ejecución.

Aparte del sentido simbólico que tiene el nombrar un aniversario para este evento, para esta acción de las reservas urbanas; toda esta gestión de las reservas hay que entenderla con todo un simbolismo que nos lleva realmente a la participación ciudadana y a una democracia realmente representativa.

Tenemos que hacer un poco de historia y recordar que las reservas vienen de una iniciativa de los vecinos desde hace mucho tiempo, que independientemente de lo que uno pueda llegar a pensar, van en resguardo de nuestro pueblo. Tienen un fundamento muy importante que es mantener zonas periféricas al pueblo que no son factibles de urbanización, entendiendo que son lugares que se deben preservar para el funcionamiento del pueblo en su conjunto.

Por otro lado también tenemos que recordar que la primer audiencia pública que se hace en nuestra localidad, fuera del ámbito del Concejo Deliberante y a manera experimental, fue

también para las reservas urbanas; todo esto nos lleva a pensar en la importancia que tienen los espacios públicos y lo que significa para la igualdad de las personas. Un espacio público es un lugar donde se puede sociabilizar, sentirse seguro, y disfrutar de cosas que hacen a toda la localidad en forma igual. A esto le tenemos que sumar que este grupo viene trabajando hace mucho tiempo y que todavía tenemos pendiente para terminar de reglamentar la ordenanza, que es justamente reglamentar el funcionamiento de los grupos que acompañan a las reservas.

Por todo esto es que quiero felicitar toda esta acción, que nuevamente siguen participando, presentando proyectos, y que no aflojar nunca, y reforzar esto, de que es en beneficio de toda la comunidad.

Insisto en que los lugares que se están disponiendo como zonas de reserva no son lugares de factible urbanización sino que son para preservar el bien común de toda la localidad. Muchas gracias.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

Proyecto de Resolución

“Día de Las Reservas Naturales Urbanas de El Chaltén”.

El 18 de agosto de 2.016 se aprobó por unanimidad la ordenanza N° 017/HCDCh/2.016 que crea el Sistema de Reservas Naturales Urbanas de El Chaltén.

Este hecho representó un logro para nuestra localidad ya que este proyecto había sido respaldado ampliamente por la comunidad, cuyos miembros hacen uso de estas áreas desde los comienzos de la urbanización, e incluso venían demandando la reserva legal de estos espacios públicos durante casi una década.

Asimismo se destaca que El Chaltén participa activamente de la Red de Reservas Naturales Urbanas de Patagonia desde su conformación en el 2009 con intención de que el acercamiento a otras localidades patagónicas que poseen reservas naturales urbanas en sus ejidos sea enriquecedor. Actualmente dicha red está integrada por Río Grande, Ushuaia, Río Gallegos, Río Turbio, 28 de Noviembre, Punta Arenas, El Calafate, Puerto Santa Cruz, El Chaltén, Curaco de Vélez y Maullín.

Por su parte, las reservas urbanas están integradas por la Reserva Urbana Natural “La Lagunita” y “La Ribera Río de las Vueltas”, ambos sectores brindan importantes servicios ambientales, son los lugares con más biodiversidad dentro del pueblo y constituyen el sistema de seguridad de la zona urbanizada ante los peligros naturales externos.

Recientemente se cumplimentó en el Artículo 11° de dicha ordenanza, mediante la redacción del diagnóstico participativo de las reservas naturales urbanas de El Chaltén 2.021, en ese

documento se han informado entre otras debilidades, la falta de eventos para la visibilización, concientización, y consiguiente sensibilización de aspectos ambientales en nuestra localidad por lo que a la fecha definitiva de la creación del sistema de reservas naturales urbanas representa una excelente oportunidad para memorar con la organización de encuentros, jornadas, y actividades que permitan la capacitación de los miembros de la comunidad, el intercambio y la vivencia de experiencias enriquecedoras, el fortalecimiento del trabajo articulado entre organismos de la localidad y al mismo tiempo el desarrollo de actividades recreativas y culturales de sensibilización ambiental dirigidas a toda la familia, o toda otra actividad que no dañe la integridad del ecosistema. Este tipo de eventos reviste una gran importancia didáctica y social a nivel local debido a que visualiza el compromiso de esta comunidad y sus autoridades por el fomento del cuidado de la naturaleza urbana, la mejora de la calidad de vida y la buena salud ya que promueve los valores del deporte al aire libre, el ecoturismo, y la educación ambiental, afianzando la identidad participativa de nuestro pueblo y en ningún punto la puesta en valor de nuestro entorno natural se contrapone a las necesidades actuales del acceso a la vivienda estable y digna que afronta toda la comunidad de El Chaltén como resultado de su rápido crecimiento.

Por último se destaca que la ordenanza supradicha en el Artículo 5° deja de manifiesto en forma expresa el carácter de declaración de interés público en todo lo referente a su uso con fines de producción terciaria, es decir, turismo ecológico, la recreación, el esparcimiento, la educación y el deporte en contacto con la naturaleza, y toda otra actividad que no dañe la integridad del ecosistema.

Por todo lo mencionado creemos importante fortalecer la visualización de estas reservas mediante el establecimiento de "El Día del Sistema de Reservas Naturales Urbanas de El Chaltén", primer paso para gestar eventos que inviten a la comunidad a integrarse aun mas con estos espacios naturales.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°).- ESTABLÉZCASE cada 18 de agosto como "Día de las Reservas Naturales Urbanas de la Municipalidad de El Chaltén".

ARTÍCULO 2°).- EL Municipio de El Chaltén propenderá el apoyo y realización de encuentros, jornadas, y actividades que permitan la capacitación de los miembros de la comunidad, el fortalecimiento del trabajo articulado entre los organismos de la localidad, y al mismo tiempo el desarrollo de actividades recreativas y culturales de sensibilización ambiental dirigidas a todas las familias, actividades que deberán desarrollarse con máximo cuidado de integridad

del ecosistema.

ARTÍCULO 3°).- COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Dirección de Ambiente y cumplido **ARCHÍVESE**.

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2.021.-

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración del Cuerpo.

Se vota.

Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.

Dice así.-

XII - Tratamiento sobre tablas del Expediente N° 065/HCDCh/2.021. Proyecto de Ordenanza Adjudicación de Tierras Fiscales en El Chaltén; Anexo I Manual de Procedimientos para la Entrega de Tierras. Autoría Bloque Frente de Todos y Bloque Encuentro Vecinal.

Sra. Marangelli (Concejal).- Pido la Palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejala Marangelli.

Sra. Marangelli (Concejal).- Muchas gracias Sra. Presidenta. Empezamos esta gestión desde dos veredas re diferentes y es difícil cargar con el estigma de la política vieja y nosotros lo sabemos, que tiende a enfrentarnos.

Es difícil estar acá y saberse en representación de tanta gente. Ya no sirven tirarse tierra encima, que se entienda, vamos todos para el lugar, los que piensan que saben y los que saben pero les falta humanidad.

Con este proyecto, este primer paso concreto en materia de suelo urbano desde este Concejo Deliberante queremos denotar algunas cosas, y en esta parte me permito hablar por les cinco, aprendemos a trabajar en consenso cuando se trate de una causa común por y para nuestra comunidad. Estamos demostrando aunque nos falta recorrido que hay otra forma de hacer las

cosas y que es con la comunidad y lo estamos demostrando. Estamos yendo a paso de hormiga pero con determinación construyendo otra forma de hacer política que no es desde el ataque, tampoco desde la obsecuencia, sino con plantada apertura sobre todo al diálogo y no careta y para eso cada vecine es necesario.

Esperamos con este proyecto que organiza la primera entrega de suelo urbano en El Chaltén sea solo el comienzo de las gestiones de fondo que tienen que solucionar la crisis habitacional de nuestros vecinos, y vecinas y vecines.

La vivienda y el suelo son un derecho y esto es una crisis, y esta construcción, la que vamos a celebrar hoy fue de la mano de toda la comunidad con vecinos, vecinas, vecines acercándose, con nosotros consensuando todo el tiempo en todas las comisiones, que voy a recordar en mi corazón de manera memorable, con altibajos, con desencuentros, pero acá está el primer resultado de un primer paso, una herramienta perfectible, una nueva manera de hacer las cosas, para mí la manera de hacer las cosas que es en conjunto con la comunidad y espero que esto sea una impronta, que estemos plasmando una impronta de trabajo y lo celebro.

Sr. Sánchez (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejal Sánchez.

Sr. Sánchez (Concejal).- Muchas gracias Sra. Presidenta. En coincidencia total con mi compañera quería agregar que realmente fue un ejemplo de un tema tan importante que pudimos trabajar desde cero entre los dos Bloques, esto para mí tiene una importancia muy grande dado que es algo que se venía trabajando en forma distinta, marcaba antagonismos, diferencia, peleas, discusiones, y a partir del momento que dijimos solamente basémonos en los antecedentes que tenemos, en los proyectos presentados, empecemos de cero con esa base, eso creo que nos cambió la cabeza y nos hizo trabajar de una manera distinta.

Los cinco Concejales estoy seguro que hemos cedido en algo para poder avanzar, cada uno fuimos cambiando la cabeza y la interpretación a medida que teníamos las distintas comisiones.

El resultado, independientemente como decía mi compañera, es totalmente perceptible, pero lo que buscamos fue la claridad, la transparencia y la equidad en la entrega, tratando de buscar los fundamentos más importantes para cada uno de los posibles adjudicatarios, tratando de no dejar a nadie afuera sabiendo de la escasez de terrenos que tenemos y el drama que vienen viviendo todos estos vecinos desde hace tanto tiempo de vivir con incertidumbre. Realmente me hace muy feliz como Concejal hoy estar participando de esta sesión y llegar a un trabajo que realmente me deja la conciencia muy tranquila. Muchas gracias.

Sr. Compañy (Concejal).- Pido la palabra.

Sra. Presidenta (Durán).- Tiene la palabra Concejal Ricardo Compañy.

Sr. Compañy (Concejal).- Gracias Sra. Presidenta. En este sentido quería agregar algunas cositas, si bien hemos desarrollado este proyecto durante esta gestión, venimos trabajando

desde la gestión anterior con esta temática sabiendo lo complicada que era, por eso quiero hacer mención de todas esas instancias de participación que mencionaban los Concejales preopinantes, que han tenido hasta audiencias públicas, mesa de diálogo, reunión con las diferentes organizaciones de nuestra comunidad y también de vecinos y vecinas que se han acercado por motu proprio e interesados en la temática para colaborar con esto.

Quiero hablar un poco del proyecto, que es un manual de procedimientos básicos para el acceso, para solicitar suelo urbano en la localidad donde tuvimos que desarrollar diferentes etapas de los procesos administrativos que van desde la inscripción, pasando por la adjudicación, la pre adjudicación, y la hasta finalmente la titularización.

Quería mencionar todo esto porque creemos que nuestro proyecto final, nuestro proyecto dictaminado hoy nos viene a clarificar todos estos pasos y quería leer unos puntos porque en realidad lo que nos va a permitir es sistematizar los procedimientos y metodologías de acceso suelo urbano, prevenir situaciones de discrecionalidad, generar una base de datos en constante actualización que facilite la toma decisiones del Estado, proveer a la ciudadanía información actualizada y de calidad sobre la problemática para que pueda hacer su seguimiento sobre el tema, promover el involucramiento de la comunidad esta toma de decisiones, facilitar la comprensión de todos los procedimientos que involucran el proceso de acceso al suelo urbano, clarificar responsabilidades y capacidades necesarias para desempeño los agentes municipales involucrados en el proceso, facilitar la interacción de todas las áreas involucradas, y posibilitar la detección de oportunidades de mejora de gestión del recurso. Todo esto en un proyecto que pretende ser moderno, que es de público acceso, transparente y accesible para todos.

Quiero agradecer a mi equipo de trabajo que me vienen acompañando desde el 2015, tanto a Guillermo Mignola como Adriana Stol, que están aquí presentes y tantos otros que han colaborado con esto.

Quiero agradecer también la predisposición de todos Ustedes, mis colegas acá en el Consejo para avanzar en esto; sabíamos que los procedimientos eran claros, teníamos que empezar con una inscripción y terminar con una titularización, eso estaba claro, pero teníamos dos puntos políticos que desarrollar, que discutir, que tenían que ver con los requisitos y con la metodología. En ese sentido, desde hace tres años, había diferentes posturas y diversidad de pensamiento sobre esto, y de alguna manera entre reuniones con la comunidad, con vecinos, entre nosotros mismos fuimos llegando a un acuerdo y hoy creo que este proyecto tiende a la igualdad, no meritamos la vida de nuestros vecinos en cuanto a cuestiones personales, si vale mas una cosa u otra sino que hicimos prevalecer sencillamente la antigüedad, es lo que en definitiva resulta ser lo más justo.

Por otro lado a la hora de la selección hubo infinidad de opiniones y hoy me parece que estamos ante algo muy transparente que es apoyada en esta antigüedad, realizar un sorteo que sería lo menos subjetivos donde no va haber opinión de nadie sobre uno o el otro sino que

simplemente ante igualdad de condiciones el sorteo viene a dirimir esa cuestión.

Simplemente agradecer, esto fue un trabajo que es único en la provincia, eso lo tenemos que saber nosotros, lo tiene que saber la comunidad y lo tiene que saber el Gobierno Ejecutivo local. En cualquier otra localidad la adjudicación de tierras fiscal o de suelo urbano como llamamos nosotros es de otra manera, hay otra disposición de esas tierras en mayor abundancia generalmente, entonces no hacen falta todas estas cuestiones sino que en su mayoría la comunidad pueda acceder a las tierras; aquí tuvimos que hacer un proyecto, un desarrollo de este tema que nos involucra muy profundo donde creo que si a cualquiera de nosotros nos exponen una situación particular de alguna familia de El Chaltén, está contemplada en el proyecto, no encuentro algo que hayamos dejado afuera.

Obviamente este proyecto sancionado hoy, convertido en ordenanza, puede ser modificado en cualquier instancia ante la revisión, hemos hecho esto con muy poca información tanto de la oferta como de la demanda de suelo urbano en nuestra localidad. Entonces este proyecto también habla de un informe que debemos recibir en cuanto a esto. Esos informes nos pueden dar la pauta de cambiar algunas cosas, de contemplar otras cuestiones.

Entonces me parece bien que hablemos de un paso inicial aunque un paso bien largo me gustaría decir porque nos ha costado mucho.

Así que simplemente quería desarrollar un poquito estas cuestiones, es una problemática que es dinámica, que es muy cambiante, así que tendremos que seguir atentos en esto, tendremos que seguir atentos a cómo recibe el Ejecutivo, más allá de que fue observado este proyecto por abogados no sólo del Bloque Encuentro Vecinal y del Bloque del Frente de Todos, sino no de la Institución, del Concejo Deliberante y del Ejecutivo, entonces somos optimistas en cuanto a la ejecución de este proyecto, en todo caso estamos aquí dispuestos a seguir trabajando para mejorar esta herramienta que siempre son mejorables.

Agradecido por todos los vecinos que se han acercado, que representan instituciones, a los vecinos que están afuera escuchando esto y que significa algo importante, un paso muy importante para nuestra comunidad y para cumplir con los derechos de la ciudadanía.

Muchas gracias Concejales, muchas gracias Señora Presidenta.

Sra. Presidenta (Durán).- Muchas gracias Concejala. Quisiera hacer uso de la palabra desde mi banca de Concejala. También estoy un poco emocionada y ansiosa, estos días fueron súper intensos de trabajo.

Desde que se inició la apertura de la Comisión de la Tierra y la Vivienda, es la Comisión que más encuentros hemos mantenido y quería agradecer también a mis pares Legislativos porque todas las veces que fueron convocados estuvieron predispuestos, nunca hubieron objeciones, se trabajó de una manera muy respetuosa, tuvimos nuestras diferencias pero siempre contemplando estos objetivos y puntos que plantearon mis compañeros Concejales y concejala pudimos seguir trabajando.

Fue difícil partir de no tener información hasta que pudimos consensuar una manera de

trabajo con lo poco que teníamos y tratar de buscar la transparencia y la equidad para nuestros vecinos.

Sabemos que, como dijo mi compañero Concejal Compañy, es dinámica y es una herramienta que ayuda a avanzar en una problemática, pero debemos seguir trabajando en esto. En este proyecto se contempló cuestiones de perspectiva de género, lo quería remarcar también, tratamos de involucra lenguaje no sexista en toda su composición y estuvimos atentos a todos los detalles que pudimos abordar durante todo este tiempo.

También quería agradecer a todos los vecinos que se acercaron, hicieron sus aportes y sus contribuciones, porque sabemos que nuestra comunidad es muy particular y tenemos vecinos que por cuestiones económicas y demás viven de manera temporal en la localidad y otros de manera anual, entonces esa era una cuestión muy particular que en otras localidades no se da y la tratamos de contemplar porque realmente su foco y su centro de vida es Chaltén y eso también fue una de las cuestiones más difíciles de poder aunar criterios para que también sean parte de este proyecto y puedan tener también su derecho para acceder a un suelo urbano.

Quería agradecer a mis compañeros y estoy muy contenta de ser parte de este hecho histórico, y estamos acá, en el Concejo Deliberante, para todos los vecinos que quieran venir a plantear alguna propuesta o demás son más que bienvenidos. Muchas gracias.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).-

Dice así.-

ADJUDICACIÓN DE SUELO URBANO EN EL CHALTÉN

EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

CAPÍTULO I - ADMINISTRACIÓN Y COMPETENCIAS

Artículo 1º: JURISDICCIÓN. La presente ordenanza será de aplicación para lotes de Suelo Urbano Municipal comprendidos en el ejido urbano, con vías de comunicación y servicios básicos de agua y luz al momento de la adjudicación.

Artículo 2º: OBJETIVO. Establecer un proceso claro, transparente y equitativo en el manejo y adjudicación de Suelo Urbano. La Autoridad de Aplicación se constituirá en garante del proceso, de su impulso y del acceso al mismo en condiciones de igualdad por parte de todas las personas que cumplan los requisitos establecidos en la presente ordenanza.

Artículo 3º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Será Autoridad de Aplicación el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Obras y Urbanismo o quien la reemplace en un futuro en lo concerniente al aspecto jurídico-político, registral, técnico y catastral. En lo que respecta al registro económico la Autoridad de Aplicación será la Secretaría de Recursos Económicos o quien la reemplace en un futuro.

Artículo 4º: FUNCIONES. La Autoridad de Aplicación determinará la disponibilidad del Suelo Urbano Municipal, llevará los registros de solicitudes y entregas, e implementará la inspección de las obras en construcción.

Artículo 4º bis: SUPERFICIE. Los lotes tendrán como superficie mínima la estipulada por el código de edificación vigente y como máximo una superficie de 500 metros cuadrados (500 mts²), con excepción de aquellos cuyo destino sea propuesto por el DEM a través de un decreto Ad Referéndum del HCD.

CAPÍTULO II - REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDA DE SUELO URBANO

Artículo 5º: CRÉASE en la Localidad de El Chaltén el Registro Municipal de Demanda de Suelo Urbano a cargo de la Secretaría de Obras y Urbanismo, el cual será regido por lo dispuesto en la presente ordenanza y sus instrumentos reglamentarios.

Artículo 6º: OBJETIVO. El Registro Municipal de Demanda de Suelo Urbano deberá llevar a cabo los llamados a inscripciones, generar el banco de datos de solicitantes, realizar la apertura y baja de expedientes, elevar al DEM y al HCD los listados pertinentes.

Artículo 6º bis: VALIDACIÓN. La Secretaría de Obras y Urbanismo de la Municipalidad de El Chaltén validará los expedientes recibidos por el Consejo Agrario Provincial, partiendo de la solicitud expresa de cada persona solicitante.

Artículo 7º: DERECHO. La inscripción en el Registro Municipal de Demanda de Suelo Urbano realizada por personas físicas o jurídicas sin fines de lucro, ante la autoridad competente, no otorga a la persona peticionante derecho alguno de adjudicación y/u ocupación.

Artículo 8º: DEMANDAS DE USO. De acuerdo a la información estadística procesada por el Registro de Demanda de Suelo Urbano, la Autoridad de Aplicación elaborará una Resolución interna especificando los cupos disponibles de lotes a adjudicar priorizando los destinados a Vivienda.

CAPÍTULO III - SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

Artículo 9º: SISTEMA DE ADJUDICACIÓN. A los efectos de efectivizar el sistema de adjudicación de suelo urbano municipal, el registro de solicitantes, requerimientos, documentación e impugnaciones, se presenta el Anexo I "Manual de Procedimientos Básicos

para la Entrega de Suelo Urbano en El Chaltén", como parte conformante e indivisible de la presente ordenanza.

Artículo 10º: ADJUDICACIÓN EN VENTA. La adjudicación en venta de Suelo Urbano municipal se llevará a cabo por decreto del Departamento Ejecutivo ad referendum del Honorable Concejo Deliberante, previo cumplimiento de lo establecido en la presente ordenanza y el Anexo I que la compone.

Artículo 11º: PACTO DE PREFERENCIA. En todos los títulos de propiedad que se otorguen deberá insertarse, bajo pena de insanable nulidad, la siguiente cláusula especial:

Según lo previsto por el artículo 997 del Código Civil y Comercial, en cuya virtud el titular del dominio estará obligado, en caso de querer proceder a la venta de su propiedad, a notificar al Municipio de El Chaltén, por intermedio de la Dirección de Tierras y Catastro, a fin de que pueda hacer uso de su facultad de preferencia, bajo apercibimiento de revocabilidad del título de dominio a favor del Municipio de El Chaltén.

Artículo 12º: VALOR DE VENTA. El valor de venta de suelo urbano municipal de El Chaltén será determinado por la presente ordenanza como "valor de venta del suelo urbano", determinado en veinte (20) Módulos Fiscales por metro cuadrado para el destino Vivienda Familiar, treinta (30) Módulos uso mixto y cien (100) módulos para uso comercial. En el caso de terrenos destinados a personas jurídicas sin fines de lucro el valor de venta será igual al del destino familiar veinte (20) Módulos por metro cuadrado.

CAPÍTULO IV - OBLIGACIONES

Artículo 13º: PACTO COMISORIO. En todos los casos de adjudicación en venta del suelo urbano, la Municipalidad impondrá las condiciones en un contrato de adjudicación con cláusulas de Pacto Comisorio dentro de los treinta (30) días hábiles de dictado el Decreto de Adjudicación, que incluirá los tiempos perentorios de cumplimiento de las obligaciones del adquirente establecidas en esta ordenanza. Si cumplido ese plazo la Persona adjudicataria no se presentara a efectuar la firma del contrato, perderá automáticamente todo derecho que presuma sobre el lote adjudicado y quedará inhabilitado por dos (2) años para presentarse a Ofrecimientos Públicos o ser adjudicatario de suelo urbano en cualquier otra modalidad que se imponga.

Artículo 14º: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO. Estas obligaciones estarán incluidas en el Pacto Comisorio y serán las siguientes:

- 1) Cercar el lote adjudicado en un plazo no mayor a 90 días.
- 2) Construir la obra proyectada según plano aprobado por la Secretaría de Obras y Urbanismo y de acuerdo al Código de Edificación Vigente.

3) Suscribir a un plan de pago de 72 cuotas mensuales y consecutivas. Ajustadas anualmente al valor fiscal del terreno, sin posibilidad de pago adelantado.

Artículo 15º: OBLIGACIÓN DE EDIFICAR. La Persona adjudicataria asume la obligación de edificar con permiso previo de la Secretaría de Obras y Urbanismo, dentro de los cuatro (4) años a partir de la fecha del Decreto de Adjudicación. Transcurrido el plazo mencionado y previa consulta al interesado sólo podrá extenderse dicho plazo cuando medie justa causa y mediante aprobación del Honorable Concejo Deliberante, de lo contrario se declarará la caducidad de la adjudicación.

Artículo 16º: PROHIBICIÓN DE CESIÓN. Queda prohibida, bajo pena de nulidad absoluta, toda transferencia, venta o cesión de los derechos de adjudicación de suelo urbano emergente de la presente Ordenanza, cualquiera que sea la modalidad de instrumentación que las partes acuerden celebrar.

La violación del párrafo precedente, será sancionada con la caducidad de los derechos establecidos en el respectivo instrumento legal de adjudicación; como así la pérdida de las mejoras y construcciones efectuadas en favor de la Municipalidad de El Chaltén.

La persona adjudicataria que resulte infractora quedará inhibida, por el plazo que la reglamentación establece, para participar de cualquier operatoria (sea concurso, licitación, sorteo, o bien presentación directa) relacionada con suelo urbano municipal.

En el respectivo instrumento de adjudicación, deberá transcribirse íntegramente los primeros tres párrafos del presente artículo.

Artículo 17º: AUTORIZACIÓN. En el caso de que la persona adjudicataria realice peticiones para exceptuarse de lo dispuesto en el artículo anterior, fundando debidamente la misma, y aportando la prueba de la que intente valerse, el trámite ingresará para el análisis y tratamiento de la Autoridad de Aplicación. Dicha autoridad podrá rechazar *in limine* tal petición.

Si a la misma se le diera curso favorable, y se diligenciara el trámite administrativo pertinente, la obtención de la autorización de transferencia, venta o cesión de los derechos de adjudicación deberá instrumentarse en el respectivo acto administrativo de la autorización de la Autoridad de Aplicación, como así también por Resolución del Honorable Concejo Deliberante, bajo pena de nulidad.

Dicha autorización deberá ser temporalmente anterior a la instrumentación de la cesión entre partes, estar debidamente fundada y con dictamen jurídico favorable de los asesores legales del Departamento Ejecutivo Municipal, como así también del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 18°: PACTO DE RETROVENTA. La Municipalidad de El Chaltén se reserva el derecho de recuperar tierras fiscales (sean las mismas predios o bien fracciones fiscales) y unidades habitacionales otorgadas mediante adjudicación en venta en favor de personas humanas, jurídicas o bien simples asociaciones; mediante la inclusión de una cláusula comprensiva del pacto de retroventa en los términos de los artículos 1163 y 1167 del Código Civil y Comercial.

El precio a restituir por parte de la Municipalidad será el valor histórico efectivamente pagado por el respectivo adjudicatario, sin ningún tipo de ajuste, actualización o indexación. Las demás condiciones de operatividad del pacto de retroventa serán establecidas por la reglamentación que se dicte al efecto.

Artículo 19°. FACULTADES EXORBITANTES. Dicha cláusula se incorporará expresamente en la escritura traslativa de dominio que se celebrará de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes, y tendrá un plazo de validez de cinco (5) años desde la escritura. La presente regulación se considera una cláusula exorbitante del derecho privado, reservada a la Municipalidad de El Chaltén.

Artículo 20°: PAGO. La Secretaría de Recursos Económicos fiscalizará el cumplimiento de los pagos y emitirá una Constancia de Libre Deuda de Tierras Fiscales en caso de ser solicitada por el adjudicatario, en original para el adjudicatario y duplicado para ser anexado al respectivo expediente. En caso de percibir el total del precio fijado, la Municipalidad de El Chaltén emitirá una Constancia de Cancelación Total de Deuda.

Artículo 21°: ESCRITURA. Verificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Pacto Comisorio y pagado el precio total de venta del suelo urbano, el Municipio extenderá el correspondiente Título traslativo de Dominio que deberá incluir lo establecido en los Art. 11° y 18°.

Artículo 22°: ESCRITURACIÓN. El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios que sean necesarios a fin de garantizar el proceso de escrituración de los terrenos.

Artículo 23°: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Obras y Urbanismo, a la Secretaría de Recursos Económicos, a los medios de comunicación,
PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial Municipal y **CUMPLIDO, ARCHÍVESE.**

Dada en sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén en sesión ordinaria de fecha 12 de agosto del 2.021.-

Sra. Presidenta (Durán).- Se pone a consideración del Cuerpo.

Se vota.



Concejal Compañy, Afirmativo.-

Concejal Durán, Afirmativo.-

Concejal García Canto, Afirmativo.-

Concejal Marangelli, Afirmativo.-

Concejal Sánchez, Afirmativo.-

-Se vota y se aprueba por 5 votos.

Sra. Secretaria Legislativa (Corbalán).- Queda aprobada por unanimidad.

(Aplausos)

FINALIZACIÓN DE LA SESIÓN

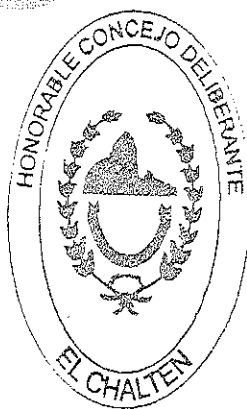
Sra. Presidenta (Durán).- Siendo 11 y 08 horas, damos por finalizada la "8° Sesión Ordinaria" del período legislativo 2021.

Muchas gracias a todos los presentes.

(Aplausos).-

Es la hora 11 y 08.

Jéssica N. Durán
Presidenta
HCD - El Chaltén



Daniel Valdez
Director
Dptos de Sesiones
H.C.D. El Chaltén

Maria E. Corbalán
Secretaria Legislativa
HCD - EL CHALTÉN